

PROGRAMA I. AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO POR CUENTA PROPIA DE PERSONAS AUTÓNOMAS

INFÓRMATE
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SEXPE

NORMATIVA

DECRETO-LEY 8/2020 DEL 24 DE ABRIL POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FRENTE A LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19

CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.

¿QUÉ AYUDAS PUEDO SOLICITAR?

Línea I.1: CESE DE ACTIVIDAD

Ayudas al mantenimiento del autoempleo, para personas autónomas que se hubieran visto obligadas, directamente o por reducción de ingresos, al cese de actividad del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Línea I.2: REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD ENTRE UN 40% Y 75%

Ayudas al mantenimiento del autoempleo, para personas trabajadoras autónomas que no se hayan acogido durante el estado de alarma al cese de actividad establecido en el Real Decreto Ley 463/2020 y han visto reducida su actividad por debajo del 75% y por encima del 40%.

PLAZO DE SOLICITUD DE AYUDAS

Dos meses a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de este Decreto-ley.

¿QUIÉN LAS PUEDE SOLICITAR? BENEFICIARIOS:

Línea I.1:

Personas trabajadoras autónomas, en la fecha de la declaración del estado de alarma y haber mantenido esa situación hasta la solicitud de ayuda, y que se haya tramitado u obtenido el cese de actividad previsto Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, bien por suspensión directa o por reducción significativa de ingresos.

Línea I.2:

Personas trabajadoras autónomas que no se hayan acogido durante el estado de alarma al cese de actividad.

CUANTÍAS

Línea I.1

800€ por solicitante

Línea I.2

300€ por solicitante

CONCESIÓN

Concesión de forma directa sin convocatoria tramitando por orden de entrada de las solicitudes y concediendo según se vayan completando los expedientes hasta el agotamiento del crédito disponible.

